



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 26 de marzo de 2012.

VISTO:

La Resolución CDFHCS N° 403/2011 y la nota N° 310/2012 de la Delegación Académica, sede Trelew y ;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CDFHCS N° 403/2011 se designa al Lic. Arce, Rafael en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple en la cátedra de Trabajo Social IV;

Que por nota de la Delegación Académica se solicita la asignación del Lic. Rafael M. Arce a la cátedra de Trabajo Social II;

Que dicha asignación obedece a que es una asignatura metodológica de la carrera y cuenta con alumnos en condiciones de cursar;

Que la cátedra de Trabajo Social II es una asignatura metodológica y cuenta con alumnos que deben realizar trabajo de campo y es conveniente asignar al Lic. Arce Rafael M. cuya incumbencia de título corresponde al perfil de dicha asignatura;

Que se debe garantizar la continuidad académica de los alumnos;

Que no hay impedimento para acceder a lo solicitado;

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes, en la Iª sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 21 y 22 de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Asignar al Licenciado Rafael M. ARCE a la cátedra Trabajo Social II de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, acta acuerdo con la Municipalidad de Rawson, a partir del 01/03/2012 al 28/02/2013.

Art.2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

Resolución CDFHCS N° 33/2012

stw
mmg